



## Resolución No. 008-CVH-2022

Mgtr. Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal  
**Procurador Metropolitano de G.A.D. del D.M. de Quito**

Ing. Jaime Alfonso Pérez Clavijo  
**Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda**  
Presente. -

De mi consideración:

La Comisión de Vivienda y Hábitat, en la sesión No. 063 - ordinaria realizada el día miércoles 16 de febrero de 2022, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día, referente al *"Informe por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda y la Dirección Metropolitana de Catastros, referente al cumplimiento de la Disposición Transitoria Quinta, de la ordenanza 027-2021, sancionada el 14 de diciembre del 2021; y resolución al respecto.*"

**Resolvió:** Exigir a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, dé cumplimiento a la disposición transitoria Quinta de la ordenanza 027-2021, sancionada el 14 de diciembre 2021. Solicitar que la Procuraduría Metropolitana del G.A.D. del D.M., de Quito, emita su criterio sobre las consecuencias del incumplimiento de los funcionarios según lo establece específicamente la disposición transitoria quinta de la ordenanza 027-2021 sancionada el 14 de diciembre del 2021.

Atentamente,

Concejala Blanca Paucar  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y HÁBITAT**

El Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue tratada por la Comisión de Vivienda y Hábitat, en la sesión No. 063 – ordinaria, realizada el día miércoles, 16 de febrero del 2022.

Abg. Pablo Antonio Santillán Paredes  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
---------	--------------	---------	--------	----------



<b>Elaborado por:</b>	Pablo Solórzano	SCVH	2022-02-16	
<b>Revisado por:</b>	Samuel Byun	PSGC	2022-02-16	